



Resolución Gerencial Regional Nº 054 -2021-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El expediente Nº 03626948, sobre el cese por límite de edad del ex servidor civil **JULIO GABRIEL SALCEDO TUME**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 que señala que los Gobiernos Regionales, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, así también con Resolución Gerencial General Regional Nº 148-2015- GRA/GGR de fecha 02 de setiembre de 2015, se define como Entidad Pública Tipo B a las Unidades Ejecutoras, Proyectos y/u Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Arequipa, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, siendo entre ellas la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones;

Que, bajo los conceptos señalados párrafos anteriores, manifestamos que el ex servidor JULIO GABRIEL SALCEDO TUME, fue cesado con Resolución de Recursos Humanos Nº 039- 2021-GRA /GRTC-OA-ARH, el mismo que da cuenta que el ex servidor tenía la condición de EMPLEADO NOMBRADO, en el cargo de ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I y con un tiempo total de servicios prestados a esta Gerencia de 41 años, 10 meses y 15 días;

Que, en ese sentido es importante reconocer el trabajo realizado durante estos años del Sr. JULIO GABRIEL SALCEDO TUME, quien desde su fecha de ingreso el 01 de mayo de 1979 hasta el momento de su cese, cumplió a cabalidad las labores encomendadas, siendo que durante todo este tiempo siempre guio su comportamiento en base a los principios de la Función Pública, tales como el respeto, probidad, justicia, eficiencia, idoneidad, lealtad y veracidad, por ello es necesario dictar el presente resolutivo.

De conformidad y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 269-2020-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a GABRIEL SALCEDO TUME y AGRADECER a nombre de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones por los valiosos servicios prestados a la comunidad, así como a esta Gerencia.





Resolución Gerencial Regional

Nº 054 -2021-GRA/GRTC

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución con las formalidades de Ley.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **30 ABR 2021**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. Juan Luis Mendoza Sota
Gerente Regional De Transportes
Y Comunicaciones